

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expte. nº 0674361/17

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 10 horas y 10 minutos, del día 16 de noviembre de 2017, se reúnen en la Sala de Plenos, sita en la primera planta del edificio Seminario en Vía Hispanidad nº 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; Dª María Pilar Gómez Martín, por delegación del Titular de la Asesoría Jurídica; Dª Ana de la Hera Garbati, por delegación del Interventor General; Dª Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y Dª Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. José María Lasierra Asún, Economista del Servicio de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del "SUMINISTRO DE 57 VEHÍCULOS DE DIFERENTES TIPOS CON DESTINO A DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DENTRO DE UN PLAN DE RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES (PLURIANUAL 2017-02)", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 204 de fecha 24 de octubre de 2017.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- CARZA S.A. (Lotes 2, 3, 4, 6, 7 y 8)- Presenta formulario normalizado del documento europeo único de contratación.

Plica 2.- AUTOSALDUBA SA. (Lote 1)- Presenta formulario normalizado del documento europeo único de contratación.

Plica 3.- AGREDA AUTOMOVIL S.A.(Lote 7)- Falta acreditar el alta en el IAE, y declaración de que no está sujeto a tributación en otras administraciones públicas.

Plica 4.- AUTOMOVILES SANCHEZ S.A.(Lote 6)- La documentación es correcta

Plica 5.- ARAGONESA DE AUTOMOVILES S.A. (Lotes 2,3,4,6,7 y 8)- **Presenta documentación del sobre 2 dentro del sobre 1.**

Plica 6.- VEHICULOS DE ARAGON SL. (Lotes 1, 2 y 3)- Deberá subsanar la parte IV del documento europeo único de contratación, en la que declara que no cumple todos los requisitos de selección requeridos.

Plica 7.- AUTO ALSAY, S.L. (Lotes 4, 6 7 y 8)- La documentación es correcta

Plica 8.- ARTAL VEHICULOS ZARAGOZA S.L.- **Presentan la oferta fuera de plazo.**

Plica 9.- ARAGONESA DE VEHICULOS S.A. - **Presentan la oferta fuera de plazo.**

Plica 10.- QUILES CONCESIONARIO I, S.L.U. (Lotes 9 y 10).- Falta acreditar que no

está sujeta a tributación en otras administraciones públicas, la solvencia económica y financiera, la solvencia técnica y presentar la declaración de pertenencia o no a grupo empresarial y, en caso afirmativo, la relación de empresas que lo formen.

La Mesa de contratación acuerda excluir a la Plica nº 5 ARAGONESA DE AUTOMOVILES S.A., por haber presentado la oferta económica dentro del sobre de documentación administrativa y a las Plicas nº 8 ARTAL VEHICULOS ZARAGOZA S.L y nº 9 ARAGONESA DE VEHICULOS S.A., por presentar la oferta fuera de plazo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 10 horas y 12 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE



LA JEFA DEL DEPARTAMENTO



EL SECRETARIO DE LA MESA

